



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía

N° 099-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de Febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 014-2020-AAQ-AAPAHMAFU-RO-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 121-2020-JCMO/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el encargado de la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 011-2020-OJQM-IO-AAVPAFU-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 186-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 139-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 1282 de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 014-2020-AAQ-AAPAHMAFU-RO-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por el Residente de Obra Ing. ADDERLY ALFEREZ QUISPE, quien remite el Expediente Adicional de Obra N°001-2020 de la Obra: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal, Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna", asimismo, solicita que se remita el expediente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación, revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 121-2020-JCMO/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el encargado de la Gerencia de Gestión de Proyectos, Ing. JUAN CARLOS MONTALVO ORUE, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el expediente y sus actuados para conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 011-2020-OJQM-IO-AAVPAFU-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, quien informa que en cumplimiento de la normatividad vigente procedió a revisar el Adicional N° 01 del proyecto: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal, Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna" generado y sustentado por el Residente de Obra, asimismo señala lo siguiente:

➤ **DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto del Adicional de Obra N° 001-2020 (Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos), asciende a la suma de S/ 30,140.00 según el siguiente detalle:
CUADRO DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 001-2020 (SOLICITADO)

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.00	COSTO DIRECTO	S/ 13,960.00
2.00	GASTOS GENERALES	S/ 11,680.00
	PRESUPUESTO DE OBRA (CD+GG)	S/ 25,640.00
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 4,500.00
4.00	GASTOS DE ESTUDIO	S/ 0.00
5.00	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 0.00
6.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL	S/ 0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 30,140.00

Se indica que se cuenta con un Deductivo de Obra N° 01-2020 por la suma de S/ 2,746.19 soles, aprobado por esta inspección de obra, mediante INFORME N° 011-2020-OJQM-IO-AAVPAFU-SGSP-GM/MDCN-T con referencia al ITEM 4 del presente documento, donde se indica el cambio de las luminarias tipo LED de 37 W, 220 V, programada en el Expediente Técnico, se ajusta a los parámetros y/o especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas (ente competente del estado para la promoción del uso eficiente de la energía) o recomienda sustituirla por una Luminarias LED de alumbrado público para vía de 50w a 55w".

➤ **DEL PRESUPUESTO REFORMULADO 2020**

PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO, SEGÚN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542-2019-MDCN-T		DEDUCTIVO DE OBRA N° 001-2020	ADICIONAL DE OBRA N° 001-2020 (PARTIDAS NUEVAS)	MODIFICACION PRESUPUESTAL
		MONTO (S/)	MONTO (S/)	MONTO (S/)
Montaje Electromecánico	13,810.76	-	7,000.00	20,810.76
Suministro de Materiales	21,595.84	2,746.19	6,960.00	25,809.65
Transporte de Materiales	777.22	-	-	777.22
COSTO DIRECTO	36,183.82	2,746.19	13,960.00	47,397.63
GASTOS GENERALES	5,427.57	-	11,680.00	17,107.57
PRESUPUESTO DE OBRA	41,611.39	2,746.19	25,640.00	64,505.20
GASTO DE SUPERVISION	6,246.36	-	4,500.00	10,746.36
GASTO DE ESTUDIO	5,029.60	-	-	5,029.60
GASTO DE LIQUIDACION	2,602.65	-	-	2,602.65
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL	1,735.10	-	-	1,735.10
PRESUPUESTO TOTAL	57,225.10	2,746.19	30,140.00	84,618.91

El presupuesto total modificado a nivel de Proyecto, asciende a S/ 84,618.91 soles.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta INSPECCION opina PROCEDENTE la aprobación Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Costos Indirectos por un monto Adicional de S/ 30,140.00 soles, del Proyecto: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal, Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna", solicitando derivar el presente Informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante Informe N° 186-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLÉ MAMANI, remite a Gerencia Municipal la Evaluación y Opinión del Adicional N° 01 de la Obra: "Adquisición de Alumbrado de la Vía Pública en el Asentamiento Humano Marginal, Asociación Frente Único, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna" con CUI N° 2429087, según el detalle y sustento generado por el Ing. Omar Jorge Quille Mamani, de manera que se pueda continuar con los trámites para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 139-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa lo siguiente:

- (...) El Proyecto de inversión: "Adquisición de alumbrado de la vía pública en el (la) Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, departamento de Tacna", tenía un monto de inversión según expediente técnico aprobado por S/ 57,225.10 soles según R.A. N° 542-2019-MDCN-T, sin embargo, con el Deductivo de Obra N° 001-2020 por un monto de S/ 2,746.19 soles el nuevo monto de inversión era equivalente a S/ 54,478.91 soles.
- El Adicional de Obra N° 001-2020 presentado del proyecto: "Adquisición de alumbrado de la vía pública en el (la) Asentamiento Humano Marginal Asociación Frente Único, distrito de Ciudad Nueva, provincia de Tacna, departamento de Tacna" por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos, asciende a S/ 30,140.00 soles, obteniéndose un presupuesto actualizado de S/ 84,618.91.

En tal sentido, considerando los antecedentes que obran en el presente expediente "Adicional de Obra N° 001-2020" por la causal principal: Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos, el presupuesto del proyecto actualizado es de S/ 84,618.91 soles y se concluye que existe Disponibilidad Presupuestal para el Adicional de Obra N° 001-2020 presentado por S/ 30,140.00 soles, por lo tanto, ésta Gerencia emite Opinión Favorable para continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo, según las estructuradas programáticas aprobadas.

Que, con proveído N° 1282, de fecha 17 de febrero del 2020 emitido por Gerencia Municipal quien deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos que continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.2.10 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor".

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 (POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS INDIRECTOS) de la Obra: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto de S/ 30,140.00 (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES). El nuevo presupuesto reformulado es de S/ 84,618.91 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 SOLES), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542-2019-MDCN-T		DEDUCTIVO DE OBRA N° 001-2020	ADICIONAL DE OBRA N° 001-2020 (PARTIDAS NUEVAS)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
		MONTO (S/)	MONTO (S/)	MONTO (S/)
Montaje Electromecánico	13,810.76	-	7,000.00	20,810.76
Suministro de Materiales	21,595.84	2,746.19	6,960.00	25,809.65
Transporte de Materiales	777.22	-	-	777.22
COSTO DIRECTO		2,746.19	13,960.00	47,397.63
GASTOS GENERALES		-	11,680.00	17,107.57
PRESUPUESTO DE OBRA		2,746.19	25,640.00	64,505.20
GASTO DE SUPERVISIÓN		-	4,500.00	10,746.36
GASTO DE ESTUDIO		-	-	5,029.60
GASTO DE LIQUIDACIÓN		-	-	2,602.65
GASTOS DE ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL		-	-	1,735.10
PRESUPUESTO TOTAL		2,746.19	30,140.00	84,618.91

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 (POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS INDIRECTOS), que corresponde a la Obra: "ADQUISICIÓN DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución del proyecto. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
CAJ
GPPR
GPP
SGSP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE